



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

**Año 2001**

**VII Legislatura**

**Núm. 353**

---

## SANIDAD Y CONSUMO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELICIANO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ**

**Sesión núm. 17**

**celebrada el miércoles, 31 de octubre de 2001**

---

### ORDEN DEL DÍA:

Aprobación, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito del Instituto Nacional de la Salud. (Número de expediente 121/000051) .....

Página

**11434**

**Se abre la sesión a las ocho y quince minutos de la tarde.**

**RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD. (Número de expediente 121/000051)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas noches. Damos comienzo a la Comisión de Sanidad y Consumo con el orden del día que SS.SS. conocen, que es el debate y votación para la aprobación con competencia legislativa plena del proyecto de ley por el que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito del Sistema Nacional de la Salud.

Como conocen SS.SS., en primer lugar es preceptivo la ratificación de la ponencia encargada de informar el proyecto de ley, acordada por la Mesa y portavoces.

¿Acuerdan SS.SS. ratificar la ponencia? (**Asentimiento.**) Queda ratificada.

**APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD. (Número de expediente 121/000051)**

El señor **PRESIDENTE**: Como acabo de decir, la Comisión actúa con competencia legislativa plena y la iniciativa se tramita por el procedimiento de urgencia. Pongo también en conocimiento de los miembros de la Comisión, como no podía ser de otra manera, que la ponencia ha estado permanentemente reunida desde la presentación del proyecto de ley en la Cámara, y muy en especial desde el lunes por la mañana hasta prácticamente esta tarde con una dedicación muy intensa. También quiero informar a los miembros de la Comisión que los portavoces de los distintos grupos me han hecho llegar su deseo de no mantener enmiendas al haber negociado y alcanzado un acuerdo unánime en muchos puntos que han sido —y soy testigo de excepción— difíciles de conseguir. Fruto de ese consenso y de esos acuerdos se ha conseguido un texto muy compartido por todos, porque se han incorporado enmiendas prácticamente de todos los grupos, con lo cual se

ha hecho un texto yo pienso que acorde con el deseo y las expectativas de cada grupo parlamentario. En consecuencia, lo que procede en este caso es abrir un debate general, con intervención de todos los grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra, —estoy absolutamente convencido de que serán todos— y a continuación, también por acuerdo y al no haber enmiendas, se aprobaría el texto definitivo de la ponencia en una votación única.

Quiero agradecer a todos los miembros de la ponencia el esfuerzo que han hecho. (**El señor Mingo Zapatero pide la palabra.**)

Señor Mingo, ¿para qué me solicita la palabra?

El señor **MINGO ZAPATERO**: Señor presidente, entiendo creo que el criterio de todos los ponentes y de los portavoces quiero comunicar a todos los grupos políticos que hay algunas correcciones que hay que realizar.

El señor **PRESIDENTE**: Estaba previsto, señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Perdón, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero agradecer a los ponentes el esfuerzo que han hecho para conseguir el consenso. También quiero agradecer al letrado el trabajo ímprobo que ha realizado, y al personal de la Cámara que ha colaborado intensamente en la elaboración de este proyecto.

No porque lo haya recordado el señor Mingo sino porque es competencia del letrado, al existir algunas sugerencias que han surgido a última hora o algunos errores de redacción, que pueden ser gramaticales, o alguna frase que se haya quedado pendiente de incorporar al proyecto, si no tienen inconveniente SS.SS., yo le pediría al letrado que artículo por artículo o página por página nos aclare alguna deficiencia que pueda haber en el proyecto que nos han enviado.

Tiene la palabra el señor letrado.

El señor **LETRADO**: Muchas gracias, señor presidente.

El informe de la ponencia se ha entregado aproximadamente hace una hora, no se ha parado en ningún momento de trabajar en él, y las erratas que se han detectado hasta este momento y que han llegado a la Comisión son las siguientes. En la página 4, hacia el centro, en una línea que empieza por «personal, ya que la...», hay que quitar ese artículo.

En la página número 11, en el último párrafo 2.3, donde dice «quienes como consecuencia de su participación en procesos selectivos correspondientes...» debe decir «en la fase selectiva correspondiente».

En la página 12, apartado 1 del artículo 5, línea dos, donde dice: «la fase de selección de los procesos extra-

ordinarios de consolidación de empleo establecidos en el artículo 4 de esta ley se convocarán y realizarán de manera independiente» debe decir «se convocará y realizará» en singular y no en plural.

En la página 13, al final, en el último apartado b) del número 3.1.2, donde dice «En categorías de modelo tradicional» debe decir «En categorías del modelo tradicional».

En la página 19, cuarta línea, donde dice 0,75 tiene que decir 0,075 puntos.

En la página 19, hacia la mitad, en el número 3, donde dice: «De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación...» se añade la palabra «obtenida» y continúa «en los apartados...»

Por último, en la página 26, la disposición final tercera debe decir: «La aplicación y el desarrollo de esta ley no supondrá, en ningún caso, incremento de costes». Se suprime «ni la creación de nuevas plazas ni un...».

El señor **PRESIDENTE**: Creo que quedan perfectamente aclaradas las deficiencias. Es posible, señorías, que en una lectura posterior surja algún error gramatical que el letrado corregirá.

Después de lo dicho anteriormente, procede abrir un debate general con intervención de los grupos parlamentarios que lo deseen, que estoy convencido de que son todos. Sin más preámbulos, dada la hora y el día que es, doy la palabra en primer lugar al señor Aymereich, del Bloque Nacionalista Galego, representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **AYMERICH CANO**: Este proyecto de ley intenta resolver un problema apremiante que viene de atrás, un problema que no es privativo del Insalud. También lo sufrimos en Galicia, en el SERGAS, y no se puede decir que sea un problema heredado; es un problema creado desde el año 1989 por una determinada gestión, en todo caso la que fue. En este momento es necesario recordar cuál es el objeto fundamental de esta ley.

El objeto fundamental de esta ley, el que está en el origen de todo el proceso, es consolidar el empleo, eliminar la interinidad en la asistencia sanitaria, principalmente en la asistencia hospitalaria; interinidad que, además de la inseguridad que crea para los profesionales que la sufren, incide negativamente en la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos. ¿Qué ha sucedido? Que legítimamente —subrayo legítimamente— otros colectivos no quisieron dejar pasar la oportunidad. Esto, que es totalmente legítimo, corre el riesgo de oscurecer, de ocultar o de hacernos olvidar en parte el que sigue siendo, desde mi punto de vista, el fin primordial de la ley, que como dije es la consolidación en el empleo. No sé si fuimos capaces de conciliar tantos intereses contradictorios como los que confluyen en este proyecto de ley; lo que sí sé es que se trabajó en

ese sentido y de una forma encomiable por parte de todos los grupos, y espero que en sucesivos proyectos de ley, con más tiempo, eso sí, perviva este espíritu.

Decía que necesitamos una solución urgente a un problema muy concreto. Estamos ante un proyecto de ley excepcional, pero una vez complicado el proyecto con la movilidad del personal, con la promoción profesional, con la extensión de las medidas que en él se contemplan para el conjunto de los servicios públicos sanitarios del Estado, creo que un proyecto de esta envergadura merecería una tramitación algo más demorada y un estudio algo más detenido. Piénsese que lo que hoy estamos aprobando en esta Comisión, con competencia legislativa plena, es un proyecto de ley que entró en la Cámara aún no hace dos semanas, hace 13 días, exactamente el día 18 de octubre. Pero es que, además, la semana pasada el proyecto sufrió una especie de mutación. Se transmutó en algo completamente distinto a lo que el Gobierno había introducido en el Congreso. Las enmiendas introdujeron cambios sustanciales en el mismo, cambios que pueden discutirse en algunos aspectos, aunque quizá no sea ya éste el momento, en relación con el carácter básico de la ley, en relación con la introducción de la promoción interna o mucho más recientemente con su extensión al personal directivo. Todas estas cuestiones, en aras del consenso al que se llegó, van a ser apoyadas por este grupo y por este diputado, pero sin dejar de ver que todo esto tiene un problema. El principal es que estamos ante un proyecto que parte de un acuerdo conseguido en el seno de la mesa sectorial del Insalud —quiero subrayar la mesa sectorial del Insalud—, que ahora se extiende a otros ámbitos territoriales sin que los sindicatos y las organizaciones profesionales representativas de esos ámbitos territoriales, de esos servicios públicos sanitarios distintos del Insalud, hayan tenido ocasión de participar en la gestación del proyecto. Yo creo que este es un problema de fondo que espero que no afecte a la plena eficacia y efectividad de la ley.

A pesar de todas estas reticencias, a pesar de todos estos peros, el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la ley, lo va a hacer por responsabilidad y también en el convencimiento —y quiero que conste así en el «Diario de Sesiones»— de que si bien el proceso de consolidación del empleo, en especial de los facultativos especialistas, debe hacerse de forma coordinada entre las diferentes comunidades autónomas, entre los diferentes servicios de salud, el resto de las cuestiones abordadas en el proyecto presentan, en el caso de Galicia, una problemática y unos caracteres específicos que aconsejan, desde mi punto de vista, un tratamiento también específico, peculiar. Es decir, aconsejan que el Parlamento gallego pueda, en el uso de las competencias sanitarias que el bloque de constitucionalidad reconoce a la Comunidad Autónoma de Galicia, realizar o acometer la solución de esos problemas que, como digo, son peculiares y que no se corres-

ponden exactamente con los que existen en otros lugares del territorio del Estado. Es decir, abogo por una aplicación parcial de la ley y porque ésta se pueda hacer al amparo de la disposición adicional primera. Así lo entendemos y esto es lo que mueve nuestro voto afirmativo. Quiero también reivindicarlo en esta ocasión. Por último, quiero reiterar desde luego mi esperanza de que este mismo espíritu de cooperación entre todos los grupos perviva en la Comisión y en proyectos que pueden venir en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: En primer lugar y a tenor del debate que ha habido a lo largo de la ponencia, creo que es necesario resaltar que hayamos podido entre todos labrar un consenso importante, ya no sólo en torno a la necesidad de este proyecto, sino también en torno al texto que hoy vamos a aprobar. Si bien es cierto que esta necesidad es diferente según los territorios y las categorías profesionales, esto, y es importante resaltarlo, no ha sido un impedimento para que, salvaguardando lo que son las competencias de cada comunidad autónoma, se haya trabajado entre todos buscando un consenso ante la importancia de este proyecto de ley. En este sentido, ya lo han dicho otros portavoces y el propio presidente, debemos felicitarlos todos por el trabajo realizado por los portavoces y los ponentes, además de felicitar el trabajo también realizado por el letrado de esta Comisión.

Nuestro grupo, Coalición Canaria, como creo que todos los demás, ha presentado bastantes enmiendas a este proyecto de ley y podemos decir que todas ellas, no sé si eran 64, han podido ser debatidas e incorporadas, textualmente o con matices, al texto.

Paso a comentar los principales aspectos que se han ido incorporando a este texto, lo que ha permitido que no tengamos que mantener ninguna enmienda viva, pues el texto, con las enmiendas de todos los grupos, ha sido mejorado sustancialmente respecto a la propuesta inicial. En primer lugar, y con carácter definitivo para el resto de la ley, está el título de la ley, que de referirse exclusivamente al ámbito Insalud ha pasado a tener el ámbito de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud. Esto, como todos sabemos, cambia el sentido de todo el texto y su articulado, permitiendo consolidar un empleo estable como personal estatutario fijo a muchos de los profesionales que hoy por hoy ocupan puestos de trabajo no estables, con vinculación temporal, en todo el Sistema Nacional de Salud. Esta circunstancia se da en mayor o menor medida en cada territorio, pero, tal como recoge la exposición de motivos de este proyecto de ley, es también producto de que, a pesar de que tenemos la Ley 30 de 1999 sobre selección y provisión de plazas de personal estatutario

de los servicios de salud, que está actualmente vigente, gran parte de las ofertas públicas de empleo y de las convocatorias que de ellas se han derivado han desembocado en procesos judiciales, algunos de los cuales todavía continúan abiertos.

Son importantes los cambios que se han producido en el artículo 1 en lo que se refiere a objetivos, de forma que se especifica que los servicios de salud podrán optar —aunque se dice con otras palabras— voluntariamente a adherirse a esta convocatoria extraordinaria y que van a ser los órganos competentes de estos servicios de salud los que determinen en sus respectivos ámbitos las categorías y las especialidades del personal que van a ser, en su caso, resultado de una convocatoria de consoliación de empleo. Creo que es importante que se hayan introducido principios como el de la libre circulación del personal estatutario en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, como es importante haber introducido un artículo que específicamente habla de la coordinación de todo este proceso en el seno del Consejo interterritorial a través de una comisión específicamente creada para estos efectos. También es importante que se hayan asimilado muchos de los aspectos que anteriormente estaban referidos solamente al personal facultativo y se hayan ampliado en lo que se refiere a criterios de baremación, etcétera, a las titulaciones del grupo A. Es importante igualmente el hecho de que se hayan equiparado aspectos que anteriormente estaban diferenciados en relación con la forma de evaluar en los baremos los créditos en función tanto de experiencia profesional como de la titulación de especialistas de los facultativos tanto de atención primaria como de atención especializada. Importante también es que se haya introducido la posibilidad de baremar el tiempo de trabajo prestado de los profesionales que en determinado momento de su experiencia profesional hayan desempeñado de forma eventual puestos de trabajo bien de cupo o zona o bien de los llamados funcionarios APD de los cuerpos sanitarios locales; muchos de ellos se integraron en los equipos de atención primaria y no podían quedar fuera. También es importante el hecho de que se haya equiparado en el haber histórico la experiencia profesional de los que vayan a concursar en esta convocatoria a quienes hubieran desempeñado plazas de la misma categoría de aquella a la que concursan, pero bajo la condición de contratados laborales porque así les tocó en suerte, y no de estatutarios. Quiero destacar también la incorporación en el texto de aspectos que permiten que las propias comunidades autónomas, en este caso transferidas y salvaguardando los criterios básicos de esta convocatoria, puedan adaptarla a la organización territorial que haya tenido a bien desarrollar cada comunidad autónoma y sus servicios de salud respectivos. En ese sentido es importante la disposición adicional primera, que ya ha comentado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que habla precisamente de las comunidades autónomas

en cuanto a la posibilidad de adherirse o no a esta convocatoria extraordinaria. También es importante, hablando de las titulaciones del grupo A —no específicamente facultativos, especialistas con título de especialista— que exista la posibilidad de competir para consolidar el empleo de numerosos profesionales que están desempeñando una importante labor en los servicios de salud, y me refiero a profesionales del ámbito de las unidades de urgencias, de documentación, investigación, etcétera.

Finalmente, señorías, quiero comentar que lo importante es que en la noche de hoy esta ley no sólo salga aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos aquí presentes, que es importante, sino también que hayamos podido contribuir todos los grupos aquí presentes a este consenso político realizado en la Cámara a fin de lograr lo que es realmente importante para el Sistema Nacional de Salud y para los profesionales, que las convocatorias y los procesos extraordinarios o excepcionales que esta ley posibilite lleguen a buen término y permitan de una vez por todas consolidar el empleo de muchísimos profesionales que han venido desempeñando su trabajo en el seno del Sistema Nacional de Salud, acabar con muchas de las incertidumbres a las que han estado sometidos en diversas convocatorias que no han llegado a término o a buen puerto, acabar en fin con muchas de las frustraciones en ese sentido del personal del Sistema Nacional de Salud porque entendemos que en última instancia son elementos que sin duda van a contribuir a mejorar y a consolidar la calidad asistencial del propio Sistema Nacional de Salud.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, quisiera manifestar ante la Comisión, puesto que éste va a ser el trámite de aprobación definitiva del texto, cuál ha sido la evolución de la postura del Grupo Vasco, al que represento, en relación con el proyecto de ley. Debo confesar que en primer lugar dudamos de la constitucionalidad del proyecto en la medida en la que establece reglas restrictivas de la igualdad en el acceso a las funciones y cargos públicos, cuya legalidad depende, según la doctrina del Tribunal Constitucional, de una ponderación de proporcionalidad entre las razones que existen para excluir la igualdad en el acceso y el tipo de discriminación que se pretende. Barajamos la posibilidad, y lo saben los portavoces del Partido Popular, de la enmienda a la totalidad; vimos, no obstante, que existía una necesidad de consolidar una relación de empleo donde existe un caos: había que consolidar un empleo estable; conocíamos, además, las negociaciones y acuerdos con los agentes sociales y también con las formaciones políticas; éramos también conscientes de la urgencia del proceso, y ello nos llevó a no fasti-

diar, dicho sea entre comillas, con un retraso en la tramitación de la ley, y desistimos de presentar la enmienda a la totalidad. Nuestro no, todavía, al texto del proyecto era rotundo e incluso preparábamos un discurso de contenido relativamente incendiario. Esta es también la actitud, de profundo malestar, que manifestó el propio consejero de Sanidad al no acudir el 29 de septiembre al pleno del Consejo interterritorial. No obstante debo decir que desde entonces las cosas han cambiado y debo valorar positivamente la actitud del Grupo Parlamentario Popular, favorecedora en todo momento... —e intentadora, iba a decir, pero creo que no es castellano correcto— y deseosa de encontrar acuerdos, lo que facilitó que se nos diese conocimiento adelantado de las enmiendas de su propio grupo, e igualmente a las demás formaciones políticas. Conocidas inicialmente estas enmiendas, tuvimos también una cierta alarma al ver la extensión que se hacía de lo básico. Nos parecía que en alguna medida, y este es un criterio perfectamente sostenible, que en parte iba en contra de la política de autogobierno asumida por algunas comunidades autónomas y que incluso podía haber alguna especie de atentado a la negociación colectiva en el ámbito de las comunidades autónomas. Después, fruto de esta misma actitud conciliadora del grupo mayoritario, y también de las demás formaciones políticas, con actitud que agradezco a todas y todos los ponentes, se introdujo en el texto de la norma una disposición adicional primera que permite la no utilización de la excepcionalidad que la ley prevé para aquellas comunidades autónomas que no se encuentren, en cuanto a la gestión de sus recursos humanos en la sanidad, en estas condiciones de excepcionalidad.

El proyecto de ley, señorías, parte de un primer SOS. Lo que el proyecto constata es que desde hace más de una década se ha producido en los servicios sanitarios del Insalud, y también en otros, como ha señalado el portavoz señor Aymerich, una incorporación masiva de personal sin que haya sido posible que el mismo consolide una regulación de empleo estable, ello debido a que el respeto a los plazos de gestión que exige la aplicación de las normas vigentes hubiera significado la imposibilidad de dar respuesta en tiempo y calidad a las necesidades asistenciales de la ciudadanía. Así se ha generado un grave problema de inestabilidad y de precariedad en el empleo. Se está reconociendo, pues, un grave problema del sistema sanitario público al afirmar que su capital más importante, que son sus recursos humanos, está sujeto a una legislación inadecuada que impide la eficacia del servicio público. Más allá de dicha afirmación se debe constatar que estamos ante una grave irresponsabilidad del Estado democrático, o así lo sostiene mi grupo, que se muestra incapaz de asentar en el orden constitucional un régimen adecuado para el empleo público y tanto más y en particular respecto del servicio público sanitario, convulsionado por las reformas más o menos profundas que se han hecho

en su fisonomía y sin embargo todavía marcado por el incumplimiento reiterado del Estado para dotarle del mínimo cuerpo normativo que debiera constituir el estatuto marco-sanitario. La generación de un problema de inestabilidad y precariedad en el empleo en el ámbito del Insalud y en otros no se puede achacar sólo a una mala legislación, sino también a una actitud de complacencia y de pasividad, pues mientras ahora se reconoce que resulta incompatible la legislación con la garantía de la eficacia del servicio asistencial a la ciudadanía, tenemos el ejemplo de varias comunidades autónomas que sí han hecho los esfuerzos que, según parece, requiere aplicar esta legislación y sin sufrir una merma apreciable en la calidad de ese mismo servicio asistencial.

El segundo SOS que lanza el proyecto lo hace al resaltar la importancia política del proceso transferencial pendiente respecto a las comunidades autónomas en cuyo territorio el Insalud mantiene todavía el ejercicio de las competencias de gestión, por lo que se liga su trascendencia a la oportunidad de resolver el problema creado antes de culminar dicho proceso, teniendo en cuenta de nuevo que la observancia de la vigente Ley 30/1999 retardaría varios años el objetivo aludido. Entendemos la alusión a las transferencias pendientes como una comprensible situación de oportunidad que presiona aún más, si cabe, para intentar arreglar este problema. El proyecto, ya lo he indicado, apoya sus planteamientos con la alusión a otros supuestos en los que el Tribunal Constitucional ha validado situaciones normativas parangonables a la presente, exigiendo el triple condicionamiento de que se trate de una medida excepcional, realizable por una sola vez y prevista en norma con rango de ley. La duda es si este parangón puede predicarse. Las demás formaciones políticas que apoyan el proyecto tendrán que explicarnos —quizás puedan convencernos— las garantías de éxito que tiene este nuevo intento y salvar la amenaza de bloqueo definitivo de la gestión de los recursos humanos que como un peligro acecha al sistema sanitario y que mi formación política no desea en modo alguno.

No puedo concluir mi intervención, señor presidente, aun a riesgo de extenderme en exceso, sin hacer alguna reflexión ulterior, que es importante desde nuestra perspectiva en cuanto a que hemos manifestado comprensión por una situación, y nos gustaría que se tenga también la misma actitud de comprensión respecto de la situación del servicio público sanitario en el ámbito vasco, donde los agentes sociales mayoritarios que participan de los procesos laborales son distintos que los del Estado. Esto provoca una necesidad de entendimiento en el diseño de la ordenación de la gestión sanitaria incompatible con la aplicación de normas básicas del Estado, que agotan la práctica totalidad del marco regulador. Por tanto, estamos atrapados entre la intención de las comunidades autónomas, de algunas, a las que no les importa que la normativa básica sea

exhaustiva, porque así minimizan el desgaste político que proporciona tener que ordenar la gestión, y la actitud del Estado, al que tampoco le importa la extensión excesiva de lo básico. Así pues, conociendo esta actitud en la que se encuentra la gestión pública, que ha sido planteada al Insalud y a otras administraciones sanitarias, lo entendemos e incluso apoyamos las soluciones que se plantean, y pedimos que ese entendimiento y ese apoyo se den también respecto de otras alternativas que podrían permitir solucionar los problemas de gestión que se den en ámbitos de comunidades autónomas distintas, lo que implica que se busquen caminos que no permitan otras capacidades en el diseño de la ordenación de la gestión pública, que no requiere más que voluntades políticas, como ha ocurrido en el momento actual, la misma voluntad política que nos lleva hoy a nosotros a no obstaculizar el proceso, a facilitarlo y a desear que vaya bien, aunque no necesariamente, y creo que es comprensible, a aplaudirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida cree que estamos ante un proyecto de ley complejo que viene a solucionar un problema también complejo e inaplazable. Esta norma que ahora debatimos es el fruto de un amplio consenso tejido en torno a la responsabilidad de los grupos parlamentarios, que tenemos que tener en cuenta no sólo las situaciones personales generadas por los porcentajes de interinidad que se mantienen en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, sino también la afectación que esta situación de inestabilidad provoca a la calidad de las prestaciones sanitarias, que necesita personal suficientemente motivado en el desempeño de sus funciones dentro de los equipos asistenciales. La norma viene a encontrar una solución excepcional que permita a partir de ella la aplicación de la normativa ordinaria para garantizar los sistemas de selección transparentes en condiciones de igualdad y con el objetivo de dotar las plazas del sistema sanitario con profesionales de contrastada calidad y con formación cualificada. Los casi 90.000 trabajadores y trabajadoras que están en esta situación en todo el Estado en el Servicio Nacional de Salud merecen en nuestra opinión la atención de este Parlamento y el esfuerzo de las organizaciones sindicales en el ámbito del Insalud y muchas de las comunidades autónomas necesitan la canalización parlamentaria de soluciones reales a un problema también real y grave.

La norma que se presenta es sin duda, como decía al principio, compleja, pero recoge a nuestro modo de ver una solución equilibrada, asumida por la mayoría de las comunidades autónomas, que contempla la necesaria consolidación del empleo potenciando los derechos

añadidos al empleo público de movilidad voluntaria y promoción interna. Es una norma no sólo equilibrada, sino que encuentra la solución al problema con las suficientes, a nuestro modo de ver, garantías jurídicas y representa una solución global para todos los profesionales de todas las categorías y para los dos niveles asistenciales de primaria y especializada. Esta norma aparece en un momento singular, en las puertas de la culminación del proceso de transferencias definitivo, que dotará a la totalidad de las 10 comunidades autónomas de la capacidad de gestión de una prestación de la Seguridad Social básica, como es la protección a la salud, su promoción y la prevención de la enfermedad. Parece obvio que es legítimo y saludable que ese proceso de transferencias se produzca sin el problema añadido y el conflicto latente que suponen las altísimas tasas de inestabilidad del sistema. Este proceso de transferencias le da una trascendencia política singular a la norma que ahora debatimos: el ser capaces de articular una solución no sólo para el ámbito de la Administración del Estado, Insalud, sino contar con el consenso siempre difícil de comunidades autónomas como la andaluza, la valenciana, la gallega o la canaria, suponiendo este consenso un escalón importante en el necesario acuerdo que necesita el Servicio Nacional de Salud para mantener los niveles básicos de cohesión y garantía de equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias independientemente de la comunidad a la que se pertenezca. Este consenso territorial supone que hoy debatimos un texto básico, pero que no irrumpe de forma irresponsable en la voluntad y capacidad de gestión transferida a las comunidades autónomas, que podrán acogerse a la aplicación de esta ley con el único requisito lógico de coordinar sus convocatorias entre sí de forma simultánea. Con este instrumento normativo se evitará el trasvase obligado de personal interino de unas comunidades autónomas a otras, por la inexistencia de convocatorias en su ámbito territorial. La cohesión y equidad en el conjunto del sistema necesita muchos más espacios de acuerdo, pero nadie puede negar que el altísimo porcentaje que supone el gasto de personal, más del 50 por ciento, sobre el gasto sanitario en su conjunto, significa que las condiciones de ese personal si no determinan si condicionan todos los demás aspectos de la gestión y planificación sanitaria. Para garantizar algo tan básico como la permeabilidad entre profesionales de iguales categorías entre todas las comunidades autónomas, se necesita que previamente se clarifique el problema de la inestabilidad que soportan más del 30 por ciento de los centros sanitarios del conjunto del Estado. De no darse esta solución en este momento sería improbable poder articular un sistema racional en el futuro para proveer las plazas de cualquier centro de atención especializada o primaria con sistemas donde primen los criterios de calidad asistencial y formativas de los profesionales de los servicios nacionales de salud. En esta calidad profesional es

donde recae el mantenimiento y la mejora, no sólo de la calidad de nuestros servicios sanitarios sino de la propia percepción de esa calidad que tienen el conjunto de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Sin duda, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, siendo sensibles con la trascendencia del problema y de su solución, hemos puesto toda la carne en el asador y hemos cedido en aras del consenso necesario para conseguir el objetivo común. El esfuerzo de consenso que se ha hecho, en el ámbito sindical y en el ámbito territorial del Estado, merece nuestro respeto y nuestra atención preferente. Con esta ley no sólo estamos haciendo un acto de justicia con los miles de profesionales que, desde hace años, desempeñan los puestos de trabajo de manera interina y con los miles de profesionales que, durante años, no han tenido opción de mejorar su situación y ejercer su derecho a la movilidad voluntaria dentro del Servicio Nacional de Salud, sino que también, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, somos coherentes con nuestra defensa de un sistema sanitario público y gratuito al que tengan acceso equitativo todas y todos los ciudadanos de hecho y de derecho que trabajan o viven en España.

Sin pretender caer en la autocomplacencia y para no alargarme más, debo de felicitar a SS.SS., agradecer el esfuerzo realizado, felicitarnos todos y, cómo no, una vez más, darle las gracias al letrado de la Comisión de Sanidad, señor Gonzalo, por su apoyo personal y por su excelente trabajo realizado a lo largo del trámite que ha llevado a cabo la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Buenas noches a todo el mundo. Forzosa y voluntariamente, y si se me permite la expresión, con mucho gusto, voy a sumarme a la coincidencia de los anteriores portavoces en relación con esta felicitación que debemos hacernos todos. Es de justicia hacer un reconocimiento al gran esfuerzo que hemos hecho todos, porque todos los grupos parlamentarios hemos contribuido, en la medida de nuestras posibilidades, a encontrar esas vías de acuerdo y consenso —que siempre son buenas y más en este proyecto de ley que hoy debatimos y que vamos a aprobar dentro de unos momentos—, que son muy importantes, ya que no era fácil, como ya se ha señalado por parte de anteriores portavoces. Hemos hecho una labor ardua, con bastantes obstáculos por el camino y por muchas razones —que ya se han dicho y que no voy a repetir por no cansar a la concurrencia— debemos felicitarnos por esta labor. Asimismo, aprovecho para reiterar el agradecimiento al letrado de esta Comisión por su magnífico y profesional trabajo.

Este esfuerzo que hemos hecho todos debe de ser reconocido de una manera muy especial, porque ha

habido unas dificultades —yo diría que añadidas a todo el trámite de un proyecto de ley—, que son una serie de dificultades añadidas, derivadas de la misma naturaleza de este trámite parlamentario de urgencia, porque este trámite que hemos sufrido —y digo sufrido, porque realmente ha sido bastante complicado y agotador— para ser sinceros no ha contribuido a que se apruebe la mejor de las leyes posibles. Hubiésemos conseguido tener una ley aún mejor de la que hemos conseguido si hubiéramos trabajado con un poco más de tranquilidad. Asimismo, como han hecho anteriores portavoces, tengo que reiterar que hemos comprendido y compartido las razones que aconsejaban este trámite y que están en el mismo preámbulo del proyecto de ley, las compartimos pero creemos que la tensión que conlleva este trámite no favorece llegar a un buen texto de esta ley. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no mantiene viva ninguna enmienda al proyecto de ley; algunas de ellas ya fueron transaccionadas en su momento y otras, en el trámite de ponencia, perdieron virtualidad después del trabajo y las aportaciones de los grupos parlamentarios que enriquecieron mucho el proyecto.

Quisiera hacer unos breves comentarios en la fijación de posición de mi grupo sobre el contenido del proyecto de ley que hoy aprobaremos, breves comentarios y poco originales, debido a que la intervención de los anteriores portavoces ya han detectado sus principales características. En todo caso he de reiterar que este texto que hoy aprobaremos poco se parece al texto inicial, publicado el 18 de octubre, y esas grandes diferencias, empezando por el título, siguiendo por la propia naturaleza de la ley, que inicialmente era ordinaria y al final ha sido básica, demuestran el trabajo serio y el interés de todos los grupos para hacer la mejor ley posible. Por tanto, es una ley que ha mejorado sustancialmente en relación con el primer texto del proyecto.

Este texto es el resultado del acuerdo de la mesa sectorial de Sanidad, del Insalud con las principales centrales sindicales, firmado en agosto de 2001. Es un acuerdo cerrado que ha traído importantes dificultades a esta ponencia, porque, como decía anteriormente el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto del Bloque Nacionalista Galego, se tenían que conciliar legítimos intereses pero de muy diferentes grupos, categorías, profesionales, colectivos sanitarios y no sanitarios del Sistema Nacional de Salud y en concreto de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que aspiraban y siguen aspirando legítimamente a consolidar su empleo. Se ha hecho un esfuerzo muy importante para evitar que esta ley no vulnera el principio de igualdad recogido en la Constitución sobre el acceso a la función pública. También la portavoz del Grupo Vasco se ha referido a ello. Lo hemos conseguido en muy buena medida, aunque en el proyecto inicial no estaba tan claro, según el criterio de este ponente, que no se vulnerasen esos derechos en aquel momento.

Quizá no tiene cabida este comentario en este debate, pero quiero decir que no responde al modelo sanitario que ha propugnado desde siempre el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en el ámbito concreto de la gestión de los recursos humanos. No haré referencia a la realidad plural del sistema del modelo catalán, en el que participan numerosas instituciones sanitarias de diferente naturaleza, instituciones proveedoras de servicios, con la utilización de diversos métodos de gestión, que implican esa gestión de los recursos humanos. Con esta ley quizás hemos perdido una oportunidad histórica para modernizar el Servicio Nacional de Salud, en lo que se refiere a la vertiente de la gestión de los recursos humanos, hemos ido todos, porque entre todos lo hemos hecho, a lo fácil, se ha ido a la opción más fácil, más sencilla, más lineal, dentro de la dificultad del contexto al que nos estamos refiriendo, y seguramente hubiéramos podido explorar vías alternativas más imaginativas o favorecedoras de una gestión más ágil y flexible de esta importante pata del Sistema Nacional de Salud. Debemos recordar asimismo que, con la aprobación de esta ley, las próximas promociones de personal sanitario y no sanitario que tenga vocación de servicio público dentro del Sistema Nacional de Salud va a tener dificultades añadidas respecto a los que han tenido la oportunidad de concursar hasta ahora o van a concursar en los procesos extraordinarios que contempla el proyecto de ley que hoy aprobaremos. Mantenemos algunas dudas de orden jurídico con relación a algún artículo de la ley, pero, como han dicho anteriores portavoces, por responsabilidad política, porque se han introducido notables mejoras en el texto en su paso por la ponencia y por la excepcionalidad de la situación, creemos que debemos adherirnos a este consenso parlamentario que, aunque ha costado, se ha producido de manera muy positiva.

Dicho esto, como grupo parlamentario debemos destacar el contenido —que no la redacción— de una disposición adicional, concretamente la primera, a la que también se han referido algunos portavoces anteriormente. Se trata de una disposición adicional fruto de la iniciativa política de mi grupo parlamentario, razón por la cual, si bien la paternidad es compartida con otros grupos, hemos tenido mucho interés en que se plasmará de forma concreta en el texto de la ley. La excepcionalidad de la situación, referida a la temporalidad masiva del personal estatutario, no es en ningún caso generalizable a todo el Sistema Nacional de Salud. Hay comunidades autónomas, como la que yo represento, en las que la situación es diferente. Digamos que todos tenemos deberes que hacer y unos los hacen mejor que otros. En el caso concreto de Cataluña, de la misma manera que había un acuerdo de la mesa sectorial de sanidad del Insalud había también otro acuerdo de la mesa sectorial del departamento de sanidad de Cataluña con los principales sindicatos representativos. Ese compromiso, firmado por todas las partes, pretende que

en dos años se consiga el 95 por ciento de consolidación del empleo hasta ahora temporal. A nosotros nos parece que esta excepcionalidad no es en ningún caso aplicable a Cataluña, por no decir a otras comunidades. Según nuestro criterio, las previsiones de esta ley no podían ser en ningún caso aplicables de manera obligatoria a las comunidades autónomas con las competencias sanitarias transferidas que no desearan aplicarlas en su territorio. Con esta previsión de la disposición adicional primera vamos a conseguir el objetivo político que mi grupo político deseaba alcanzar. En esta misma línea quería expresar, aunque sea tangencialmente y de manera secundaria, algunas reservas con relación a la condición de básica de la ley, porque entendemos que podría llegar a estar en contradicción con la propia configuración del proceso como extraordinario. Debe recordarse que la competencia exclusiva otorgada al Estado para regular de forma exclusiva determinadas materias no es una competencia ilimitada, sino en todo caso circunscrita al cumplimiento de los aspectos formales y materiales que la norma determina. Como todas SS.SS. saben, existe jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto. Sin embargo, atendiendo a la posibilidad prevista en la ley de que las comunidades autónomas con sanidad traspasada puedan o no acogerse a lo dispuesto en la misma, el voto de mi grupo parlamentario será favorable al conjunto del texto, confiando en que esta ley sirva, como comentaban anteriores portavoces, para solucionar de manera excepcional pero definitiva, eficaz y eficiente el problema que impulsó al Gobierno, y en este caso también al Parlamento, a aprobarla.

Para terminar haré un comentario —que no enmienda— *in voce*, en relación con la disposición final primera. En ella se dice que el Estado y las comunidades autónomas podrán aprobar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones reglamentarias sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente ley. Las comunidades autónomas también son Estado. Por tanto, dejo a consideración de la Mesa y del letrado la corrección del texto para que sea levemente diferente y se solucione esta cuestión, de carácter lingüístico, pero que tiene un trasfondo político importante, porque —repito— las comunidades autónomas también son Estado. Nada más. Esperemos que entre todos hayamos solucionado este problema que hace muchos años que nos tenía preocupados a muchos, sobre todo a aquellas personas y profesionales sanitarios y no sanitarios que han contribuido a que la salud de la población sea cada vez mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Yo, en nombre de mi grupo, quiero sumarme a las felicitaciones y congratulaciones por el esfuerzo que se ha hecho de con-

senso y de diálogo para conseguir llegar a una situación como la de hoy, creo que poco habitual, en la que ningún grupo mantiene, excepto que estuviera equivocado, ninguna enmienda al proyecto de ley. Esto habla de la capacidad que todos los presentes hemos tenido, no sólo de trabajo, que se supone, sino de acuerdo, de esfuerzo por llegar a una solución de la que después hablaré y también, por supuesto, de los esfuerzos que ha hecho —cómo no— el letrado para seguir las a veces confusas discusiones a que nos obligaba el proyecto de ley. A mí se me ocurre que aquí tendríamos que citar aquello de: *Y en horas 24 pasó de las musas al teatro*. Además, todos deseamos que no ocurriera aquello de: *fuese y no hubo nada*. De lo que estoy convencido es de que todos hemos querido solucionar el problema de miles de personas que estaban afectadas por lo que estuvimos a punto —permítanme SS.SS. recordarlo— de poner en el texto de la ley, la consolidación del empleo temporal. Esto me recuerda también lo que decía una buena amiga mía de que las prisas nunca son buenas consejeras. Yo creo que, a pesar de las prisas, a pesar de las horas 24 y a pesar de que el texto de la obra no era el mejor posible, como demuestra el informe, al final, no sólo se consigue una buena representación sino una buena —deseamos— solución para los problemas que se tenían planteados. Si es así, si esta ley soluciona los problemas que aborda, habrá valido la pena el esfuerzo que todos y todas hemos realizado en estos días u horas que tan acertadamente ha resumido el presidente.

Al hilo de lo anterior, quiero decir que el resultado justifica y explica las peticiones y en ocasiones críticas que mi partido, que nuestro grupo parlamentario realizó al inicio de estas horas 24. Porque si, como ha dicho el resto de los portavoces, era voluntad de todos garantizar la seguridad jurídica de la ley, asegurar que no vulnera principios constitucionales, de igualdad, capacidad, mérito, pero que tampoco colisiona con el Estado autonómico, que no colisiona con el marco competencial actual y futuro, puesto que además ese marco futuro competencial de transferencias es uno de los elementos básicos para justificar y explicar la excepcionalidad de esta ley, ello explica las peticiones que este grupo realizó y que al estar hoy aquí demuestra que eran peticiones, como tantas veces dijimos la portavoz y los ponentes de este grupo, para asegurar que no fuéramos a caer, no diré que en viejos errores, en un nuevo error que impidiera de verdad solucionar el problema que teníamos. Reitero, señorías, que no poníamos trabas sino que exigíamos garantías para alcanzar el fin propuesto —ya se ha dicho: la consolidación del empleo— y mantener no sólo un Sistema Nacional de Salud, que lo queremos, sino también asegurar la calidad de las prestaciones a la población que dicho sistema tiene encomendado realizar. Lo que pidió en su día el grupo parlamentario estaba basado en lo que luego ha sido el trabajo de los y las ponentes: asegurar la

constitucionalidad, la seguridad jurídica, solucionar lo que podríamos llamar olvidos del proyecto. Todos somos conscientes de la larga lista de colectivos de afectados a los que hemos recibido todos los grupos. Hemos intentado solucionar los problemas que pudiera haber en la ley o los problemas de interpretación que pudieran tener estos colectivos, porque la complicidad de los mismos, en el buen sentido de la palabra, es fundamental para el futuro desarrollo y aplicación de esta ley. Por eso hemos trabajado pensando en las personas. Todos hemos intentado respetar sus derechos y solucionar los posibles conflictos de intereses; por legítimos que sean o puedan parecer, hay que intentar evitarlos desde el punto de vista de una solución justa, equitativa y equilibrada. Que si por una parte permite la consolidación del empleo, permita también que los estatutarios ya fijos puedan ver también una oportunidad de cambiar de sitio, como se establece en el artículo 2 de la ley, la movilidad.

Señorías, yo creo que eso es lo que hemos conseguido hacer, gracias a todos. No nos sentimos más padres de la criatura, si me permiten la expresión, pero tampoco menos que ningún otro grupo. No renunciamos a que el sistema funcione y funcione bien. Aprobada esta ley, creemos que habrá que volver a algunas discusiones, a algunas reflexiones que otros portavoces ya han apuntado. No puede ser, no debe ser, no es el objetivo de esta ley, no es la función de esta ley, no es el deseo de los legisladores, introducir problemas a la hora de poder gestionar el Sistema Nacional de Salud, de poder hacer una mejor política de recursos humanos. No lo pretendemos con esta ley. Al menos este grupo lo que pretende es dotar del instrumento necesario a una serie de personas que así lo venían reclamando para que tengamos, y lo he dicho alguna vez, una mayor facilidad y para que no tengamos enfrentamientos. En el Pleno dije que no había empresa que pudiera sobrevivir al permanente enfrentamiento con su plantilla. Hoy contribuimos a ligar más los intereses del sistema con los intereses de los trabajadores que van a poder abordar su labor con un reconocimiento que hace mucho tiempo venían pidiendo. Este portavoz no va a hacer el recorrido ya hecho por otros y otras portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Sí quiero decir que en este texto no encuentro ya muchos de los elementos de crítica o de duda que veía al principio. Reitero la voluntad demostrada por mi grupo para alcanzar una correcta solución y esperamos que no cerremos aquí el consenso, al menos en materia sanitaria, que es la que corresponde a esta Comisión de Sanidad. Que este no haya sido un ejercicio excepcional, como la ley, o anecdótico en política, porque tenemos futuro suficiente y el Grupo Socialista quiere participar en el diseño de lo que va a ser el sistema sanitario a partir de la transferencia a las comunidades autónomas. Quiere participar, y lo reitera, en el diseño de un sistema que lo será de todos los españoles y españolas y que afectará al con-

junto y a la propia construcción del Estado de las autonomías.

Esperamos que el consenso hoy demostrado no se convierta en ave de paso o excepcionalidad y que se vuelva o se pueda volver a posiciones muchos más rígidas que hoy demostramos que no deberían ser y que además para alcanzar el buen fin no son necesarias. En aras a la brevedad prometida por todos, quiero terminar diciendo, aparte de reiterar el agradecimiento, que mi grupo ha trabajado y espera y desea haber contribuido a la resolución de un problema que afectaba a miles de personas. Si así lo hemos conseguido, habrá valido la pena el esfuerzo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Señorías, iba a comenzar, en nombre de mi grupo parlamentario y como ponente, con cierta timidez, porque me parecía un poco de autocomplacencia empezar con felicitaciones y con el reconocimiento al trabajo que se ha hecho. Sin embargo, después de escuchar a los otros grupos parlamentarios, he visto que no hay ningún motivo de timidez porque se ha empezado por reconocer esa búsqueda de espacios comunes, de diálogo dentro de la ponencia de este proyecto de ley de proceso extraordinario de consolidación de empleo que trajo el Gobierno. En la ponencia ha sido enriquecido teniendo en cuenta la sustancia, la médula, las razones y los motivos por los que ha llegado a esta Cámara. No quisiera ir a la zaga de otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, sobre todo después de las citas de los clásicos del distinguido ponente señor Arola, y citaré a clásicos más modernos y que seguramente conocerá mejor que yo. A la luz del discernimiento me hace ser mucho más comedido en las estructuras y en los posicionamientos que el señor Arola ha introducido para ilustrarnos a todo en el trabajo que hemos hecho en la ponencia. Desde este espíritu que presentaba antes el señor Arola —no lo vea el señor Arola como una alusión sino como una ratificación de sus criterios—, el espíritu de diálogo que se ha caracterizado en la ponencia y aquí y por el que el señor Arola demuestra interés no es ni va a ser un ave de paso ni es una circunstancia aislada, sino que recoge por parte de todos y desde luego por parte del Grupo Popular el espíritu de diálogo que ha caracterizado siempre al Gobierno, al Ministerio de Sanidad, a la ministra, desde la primera comparecencia en esta Cámara porque las comparecencias, las razones, las conversaciones con todos los colectivos implicados así lo han puesto de manifiesto.

Hay que poner encima de la mesa, señor presidente, cuando se ha hecho mención a la urgencia y al poco sosiego con que se ha trabajado, una serie de razones que ya de por sí justificarían esta urgencia, las razones por las que hemos trabajado en este ámbito de consen-

so al que todos los grupos parlamentarios han hecho mención y yo en nombre de mi grupo también quiero hacerlo, la tasa de temporalidad muy elevada en el ámbito público. Estamos de acuerdo todos en que había judicialización y paralización de los procesos selectivos iniciados en años anteriores; que existía un conflicto entre profesionales fijos y temporales; que había un deseo de movilidad geográfica entre los profesionales, compatibilizándolo, si se me permite la expresión, con la consolidación del empleo y que había necesidad de resolver el problema antes del traspaso del Insalud a las comunidades autónomas. Aunque solamente fuera por este haz de razones, señor presidente, ya merecía la pena el esfuerzo que todos los grupos políticos hemos hecho en el seno de la ponencia, del que el Grupo Popular se siente, permítame la inmodestia, legítimamente satisfecho, sobre todo por la labor que han hecho mis distinguidos compañeros Mingo y Zambrano, que me han dejado a mí, al más incapaz de los tres, la exposición de motivos y las razones, en fijación de posición, del Grupo Popular.

Quisiera, al hilo de lo que los demás ponentes han hecho, felicitarlos, como miembro de la ponencia, por alcanzar estos acuerdos y este espacio de diálogo, por encontrar esta búsqueda de consenso dentro de un espacio difícil desde el tiempo a la dificultad y el enojo de muchas de las discusiones. Pido disculpas al señor letrado, porque, abusando de su amabilidad y paciencia, haya tenido también no que soportarnos pero sí sufrir las interminables no digo discusiones sino profundización en el consenso para alcanzar y cristalizar un acuerdo determinado. Aunque no quiero reiterar lo que otros portavoces han dicho, como ponente me veo en la obligación de explicar las características del proceso de consolidación de empleo, a la luz del texto definitivo que dentro de poco vamos a aprobar. Este proceso extraordinario y por una sola vez, como se ha repetido en el texto, para lo cual es necesario hacerlo mediante esta ley, creo que es una de las características fundamentales por la que todos hemos abogado. Por eso era preciso recurrir a una ley específica, porque la actual normativa, como aquí se ha comentado también, podría retrasar la solución del problema varios años. Era también, y tangencialmente lo digo, señor presidente, otra ocasión más para justificar la urgencia con que se ha traído al Parlamento.

Desde nuestro punto de vista, el Grupo Popular, que ha trabajado por aceptar todas y cada una de las enmiendas buscando ese espacio común de diálogo al que hacía mención, contando con la generosa colaboración de los demás grupos, cree que este proyecto de ley es respetuoso con los principios constitucionales de igualdad, de mérito, de capacidad en el acceso amplio al empleo público conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. También sienta las bases que permiten desbloquear las plazas de médicos especialistas, que estaban bloqueadas judicialmente; respeta los dere-

chos de los profesionales, que ya son fijos al hacer posible el traslado de los mismos, establece un procedimiento específico de selección y cobertura de vacantes para médicos especialistas, debido a las especiales características y relevancias de los puestos que desempeñan; pero también se hace posible la participación en el proceso del personal de todo el Sistema Nacional de Salud. Y quiero poner de manifiesto, como lo han hecho los otros portavoces, que el Grupo Popular ha contactado y ha hablado con todos y cada uno de los colectivos implicados para que ese espíritu de diálogo que ha partido desde el propio Ministerio, desde la Dirección General del Insalud, también tuviera la correspondiente correspondencia dentro de nuestro grupo parlamentario. Se trata de un proceso de consolidación de empleo, que no supone un incremento de gasto, que ha contado con un amplio apoyo sindical y que, una vez iniciado su desarrollo y culminación, es compatible con el traspaso del Insalud a las comunidades autónomas. Aunque solamente fuera por estas razones, señor presidente, nuestro grupo, que ha presentado 63 enmiendas al proyecto, de las 193 presentadas, para enriquecerlo y para hacerlo compatible con el espíritu de los demás, se daba por satisfecho del trámite que se ha seguido en la Cámara. Otros portavoces, ya termino, señor presidente, han hecho mención a la relación con las comunidades autónomas y al seguimiento y vigencia del mismo en el ámbito competencial. Es conveniente sentar el criterio del establecimiento de la comisión de desarrollo y seguimiento, según la disposición adicional quinta, para que se establezca la necesaria coordinación y simultaneidad de los procesos de consolidación de empleo de los distintos servicios de salud en su fase de selección y provisión.

Al Grupo Parlamentario Popular, con independencia de haber sentado ya nuestra posición, en una amplia concurrencia de criterios, solamente nos queda agradecer a los demás grupos parlamentarios el espíritu y el talante que han tenido con la ponencia, para que haya podido encontrar ese espacio de espíritu conciliador al que antes hacía referencia. También por supuesto quiero expresar nuestra disposición para que, desde nuestras características en la ponencia, pudieran verse todos los grupos parlamentarios representados y que a estas alturas del debate estemos en un debate a la totalidad, valga la redundancia, y no votando enmiendas vivas, con el resultado incierto y aleatorio que dicho debate puede en un momento determinado tener.

Nada más, señor presidente, sino agradecer una vez más a los grupos parlamentarios su colaboración con el Grupo Popular y, como no podía ser de otra manera, agradecer tanto al letrado como a los servicios de la Cámara la paciencia y consideración que han tenido con los ponentes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez Molina.

Finalizado el turno de intervenciones, y al no haber petición de votaciones separadas, propongo a los miembros de la Comisión que se someta, en una sola y exclusiva votación, la aprobación de la ley con competencia legislativa plena de la Comisión, de acuerdo con el texto anejo al informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley en los términos recogidos en la ponencia. (Aplausos.)

Agradezco también, como no podía ser menos, a todos los miembros de la Comisión su trabajo y su buen hacer en tan pocos días.

Antes de levantar la sesión me recuerda el señor letrado que si alguno de los ponentes tiene interés en ver alguna de las correcciones que se van a sumar al texto definitivo está a su disposición, por parte del Grupo Socialista las ha visto el señor Blanco.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**